

y nueve mil setecientos treinta y dos, ambas inclusive. Dicho capital se halla íntegramente desembolsado. Las acciones deberán llevar la firma del Presidente del Consejo de Administración. Las acciones se representarán por medio de títulos, pudiendo emitirse títulos múltiples en la forma y con los requisitos legales.

Valladolid, a 30 de junio de 2004.—Consejero Delegado, Antonio Bernardo Samaniego Fernández.—35.845.

## CONTROL DE FLUIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de suscripción de acciones*

A los efectos del Artículo 158 de Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma celebrada en primera convocatoria el día 21 de junio del 2004, se tomó el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de trescientos mil euros, mediante la emisión y puesta en circulación de trescientas mil acciones de serie B, de valor nominal un euro cada de ellas, numeradas correlativamente del número uno al trescientos mil, inclusive, con desembolso total en efectivo metálico.

Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferente adquisición en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de manera proporcional a las acciones que posean de la Sociedad.

Terrassa, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Rogeli Soler Ballester.—35.829.

## COSTA FERMA, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Tarragona, Rambla Nova, 58-60, planta 5.ª, puerta 2.ª, el próximo día 10 de agosto de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado y desembolso de la ampliación de capital acordada en la anterior Junta General.

Segundo.—Propuesta de adhesión a la Asociación de Propietarios de «La Budallera» (Entidad a constituir).

Tercero.—Informe sobre los trabajos de medición de las fincas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Tarragona, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, José Luis García Martínez.—35.780.

## DEPURECO INTEGRAL EN LIQUIDACIÓN, S. A.

*Balance del estado de cuentas*

De conformidad con el artículo 273 apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas como liquidador de la sociedad público el estado de cuentas a fecha 30-06-2004 donde se aprecia con exactitud la situación de la Sociedad, así como la evolución de la liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	60.000,00
Gastos establecimiento .....	2.147,58
Administraciones Públicas .....	27.335,55
Tesorería .....	4.866,96
<b>Total Activo .....</b>	<b>94.350,09</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	440.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	343.572,37
Pérdida ejercicio .....	29.228,84
Deudas por compras o prestación servicios .....	19,78
Otras deudas .....	27.131,52
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>94.350,09</b>

Madrid, 8 de julio de 2004.—Liquidador de la Sociedad: D. Miguel Ángel Duo Inclán.—35.847.

## DESARROLLO MODULAR INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(En liquidación)**

*Junta General Extraordinaria*

El Liquidador único convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera reunión, el 2 de agosto de 2004 a las 10 horas y, en segunda, el día 3 a la misma hora, calle Don Jaime I, 18, aula planta cuarta del edificio sede del Colegio de Abogados de Zaragoza, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Convenio a proponer a los acreedores en expediente de suspensión de pagos.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 15 de julio de 2004.—El Liquidador único, Jesús Lacruz Blanco.—36.654.

## ELÈCTRICA GÜELL, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Elèctrica Güell, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2004, se aprobó por unanimidad de todos los accionistas, el proyecto de escisión parcial de la Compañía, así como el acuerdo de escisión parcial de parte de sus activos y pasivos, siendo la sociedad beneficiaria de la escisión la sociedad de nueva constitución «Promocions EGSA, Sociedad Limitada».

Conforme a lo que disponen los artículos 242 y 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores del derecho que ostentan de información y de oposición.

Vilafranca del Penedès, 12 de julio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, Francisco Escofet Ventura.—36.382.

2.ª 16-7-2004

## EQUIP ARETE, S. L. (Sociedad absorbente)

## QUALITAT NORFEU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Qualitat Norfeu, S. A., Sociedad Unipersonal por Equip Arete, S. L., con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Badalona (Barcelona), 30 de junio de 2004.—El Administrador único de Equip Arete, S. L., Heidi Coret Moreno—El Administrador único de Qualitat Norfeu, S. A. (sociedad unipersonal), Andreu Coret Novoa.—35.830. 2.ª 16-7-2004

## FERROS AGUSTÍ, S. L.

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Ferros Agustí, S.L.», de fecha 17 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica dedicada a arrendamiento de bienes inmuebles, y el traspaso en bloque de una parte de sus Activos y Pasivos a una sociedad existente denominada «Espais Per a Serveis, S.L.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión de 20 de marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Girona, aprobando, asimismo, el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

La segregación del patrimonio escindido se hará con cargo a reservas voluntarias de la sociedad escindida y simultáneo aumento de capital de la sociedad beneficiaria por importe de setecientos mil doscientos ochenta y cinco euros con veinte céntimos (700.285,20 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio.

Olot, 24 de mayo de 2004.—El Administrador único, Joan Bartoméu Agustí Alfara.—35.726.

## FONTANERÍA JEREZ, S. L.

*Anuncio de escisión*

La sociedad «Fontanería Jerez, S.L.», anuncia su acuerdo de escisión de fecha 31 de marzo de 2004, de escisión por división en dos bloques patrimoniales que pasarán a ser sociedades autónomas y que se denominarán «Fonta Jerez, S.L.U.» y «Manuel Márquez Olmedo, S.L.U.», respectivamente. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión. Igualmente los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Jerez de los Caballeros, 5 de julio de 2004.—Administradores, José Rubio Vaquerizo y Manuel Márquez Olmedo.—35.858. 2.ª 16-7-2004

## GARAJE PROGRESO, S. L.

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la entidad Garaje Progreso, S.L. celebrada el 31 de mayo de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial, sin disolución, de esta sociedad, traspasando una parte de su patrimonio